



**APRUEBA CONTRATO DENOMINADO
ADQUISICIÓN DE 3.000 M3 DE BASE
ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA DESPACHO
HASTA EL PATIO MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.142/

QUILLON, Junio 26 de 2020.-

VISTOS:

1. Contrato de fecha 12/06/2020, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, RUT N° 69.141.400-0** y el oferente y el representante legal **DON ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI RUT 18.156.490-3**.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.090 de fecha 03.03.2020, que aprueba Bases Administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública para la adquisición denominada "adquisición de 3.000 m3 de base estabilizada 11/2" considera despacho hasta el patio municipal"..
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 22/2020 de fecha 14.02.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
4. Licitación Pública ID 5041-2-LE20.
5. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 11/03/2020.
6. Acta de Evaluación de fecha 16/03/2020.
7. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 04/06/2020.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.706 de fecha 05/05/2020, que aprueba adjudicación y autorícese emisión de orden de compra correspondiente a licitación pública ID 5041-2-LE20 denominada adquisición de 3.000 m3 de base estabilizada 11/2" considera despacho hasta el patio municipal.
9. Orden de Compra N° 5041-31-SE20 de fecha 05/06/2020.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
11. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 15.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
14. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
15. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO** de fecha 12/06/2020 suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y oferente y representante legal **DON ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI RUT** [REDACTED] para la Adquisición de 3.000 m³ de base estabilizada 11/2" considera despacho hasta el patio municipal, por un monto total de **\$ 15.999.990** (quince millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el contrato adjunto, conforme a Licitación Pública ID 5041-2-LE20 y orden de compra N° 5041-31-SE20.
2. **IMPUTESE** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 16.000.000 (dieciséis millones de pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem. 2153102004001 SP 02 C x P iniciativas de Inversión, proyectos con fondos propios del año, del presupuesto municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

NCP/EFH/mps.-

Distribución:

- ADQUISICIONES.
- D.O.M.
- SECRETARIA MUNICIPAL.



CONTRATO

Adquisición de 3.000 m3 de base estabilizada 11/2" considera despacho hasta el patio municipal.

En Quillón, a 12 días del mes de Junio del año 2020, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, cédula de Identidad N° [REDACTED], y el oferente y representante legal DON ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI RUT [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] se conviene el siguiente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE 3.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA DESPACHO HASTA EL PATIO MUNICIPAL**, bajo la modalidad de Licitación Pública ID 5041-2-LE20 y orden de compra 5041-31-SE20.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.090 de fecha 03.03.2020, que aprueba Bases Administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública para la adquisición denominada "adquisición de 3.000 m3 de base estabilizada 11/2" considera despacho hasta el patio municipal".

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y el oferente y representante legal **DON ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI**, expresan que el presente contrato se registrará de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer del material puesto en planta el cual corresponde a:

Especificaciones del Material	Cantidad
Adquisición de 3.000 m3 de base estabilizada 11/2" considera despacho hasta el patio municipal.	3.000 M3

Según oferta y requerimientos establecidos en la Licitación Pública ID 5041-2-LE20 denominada **Adquisición de 3.000 m3 de base estabilizada 11/2" considera despacho hasta el patio municipal.**, el cual deberá estar disponible dentro de los plazos establecidos en su oferta, contados desde que la municipalidad envía la respectiva Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ **15.999.990** (quince millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos), impuestos incluidos. El contrato se registrará por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses.

QUINTO : El precio del Contrato se cancelará de acuerdo a las lo señalado en el punto N° 6.3 de las BAE, que indica, que el pago será efectuado por el mandante dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a la Orden de Compra emitida, dicha factura deberá indicar el valor desglosado.

La factura deberá extenderse a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0, domiciliada en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón.



SEXTO : Para garantizar el **Fiel Cumplimiento del contrato**, el proveedor presenta en este Acto Boleta de Garantía **N° 11865046** de fecha 09/06/2020, con fecha de vencimiento 09/07/2020 por la suma de **\$ 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos)**, a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0.

SEPTIMO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio.

Si la empresa adjudicada no hubiere entregado lo solicitado dentro de los plazos establecidos, incurrirá en multa por atraso equivalente 1/100 (uno por cien) del monto neto del contrato por cada día de atraso. Las respectivas multas se descontarán administrativamente del estado de pago correspondiente al mes de la falta o garantía de fiel cumplimiento de contrato.

OCTAVO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

NOVENO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI
REPRESENTANTE LEGAL


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del Alcalde


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

NCP/EFH/mps
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control